

MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución Nº 058/2024



Acta Nº 09/2024 EE 2024-81-1410-00139

VISTO: La solicitud presentada por la "Comisión de seguimiento del Centro de día de La Paz"

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante nota sustanciada en EE 2024-81-1410-00139 se solicita colaboración con el préstamo de infraestructura propiedad del Municipio equipo de amplificación, escenario y juegoteca –, para la realización de una "actividad intergeneracional" proyectada para el día "26 de abril de 10 de a 12 hs en el Caif espirales (espacio Gonchi) en el marco del mes de los cuidados".
- 2. Que es voluntad del Cuerpo Municipal promover y colaborar, siempre que ello sea posible, con el desarrollo de actividades culturales, artísticas y en forma más general, con las distintas expresiones de la sociedad civil organizada que se desarrollen la Ciudad.
- 3. Que el Municipio de La Paz, a través de su Comisión de Asuntos Sociales, integra activamente el ámbito de cuyo seno emana la solicitud que nos ocupa.
- 4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

- COLABORAR, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, con la Comisión de Seguimiento del Centro de día de La Paz, mediante el préstamo, en día y horario solicitado, del equipo de amplificación y escenario propiedad del Municipio.
- 2. DISPONER, en concordancia con lo dispuesto en Resolución 081/2023 de fecha 10 de Mayo del 2023 y en particular, en el "REGLAMENTO de PRÉSTAMO y USO de la Juegoteca Comunitaria y del kit de uso comunitario" aprobado a través de dicho acto administrativo, que la solicitud de la juegoteca se sustancie a través del formulario dispuesto a tal efecto.
- **3. ESTABLECER,** además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado del equipamiento otorgado en préstamo, que la entrega de la infraestructura, se realice conforme al protocolo aprobado por Resolución 146/2022 de fecha 4 de Noviembre de 2022.
- **4. COMUNICAR** lo resuelto al Dpto. de Administración, a la oficina de Asuntos Sociales y a la coordinadora de ese vértice, Ed.Soc. Lorena Rodríguez.

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez La Paz - Canelones Tel: 2362 4979 // 2362 2675 secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

- **5. DAR** trámite al presente expediente para su conocimiento al Dpto. de Administración y a la Oficina de Asuntos Sociales.
- **6. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
- **7.** Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones, y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

Dr. Bruno Fernandez Iguini Alcalde

Municipio de La Paz

JOSE CUNHA CONCEJAL 2020-2025

Andrea Pasinotti Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz

> William Urrutia Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz